



Quito D.M., 26 de agosto de 2019

Resolución No. 002-COT-2019

Doctor

Juan Sebastián Medina

Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Arquitecto

Rafael Antonio Carrasco Quintero

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ingeniero

Edgar Hernán Luna González

Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria efectuada el día 16 de agosto de 2019, **resolvió que:** para todos los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social que requieran cambios de zonificación y se encuentren en tratamiento en Comisión, o en primer o segundo debate en Concejo, se deberá contar con informe ratificatorio o de factibilidad de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informes que serán remitidos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a su pronunciamiento, e incluidos en el expediente respectivo.

Dada en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito, el viernes 16 de agosto de 2019.

Atentamente,

Mgs. Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de agosto de 2019.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCOT	2019-08-26	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-26	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-08-26	